



La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----  
**Primero.**- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

-----  
**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con las inasistencias justificadas de los C.C. Regidores: Aholibama Torres Bui y Berenice Penélope Polanco Córdova por motivos de salud, y del Regidor Martiniano Maldonado Fierros, por motivos personales, no pudieron asistir a dicha sesión, respectivamente. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, hizo la declaratoria de existencia de quórum. Cabe hacer mención, para los efectos legales conducentes, que el Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos, se retiró del presidium en el tercer punto del orden del día, dando los motivos mencionados en el referido punto. -----

-----  
**Tercero.**- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, solicitando el uso de la voz el **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo quisiera hacer una llamada de atención realmente a que el problema que tanto ha quejado a la ciudadanía y que tanto hemos insistido para reglamentar y hacer respetar la Ley de Hacienda de los Municipios, en relación al problema de las grúas no fue incluida en esta sesión. En relación al problema de las grúas cuya inclusión se solicitó desde la última sesión ordinaria de febrero, no fue desechada sino únicamente sacada de la orden del día para posteriormente ser incluida. Entonces es incorrecto que no haya sido discutida para que posteriormente aprobarla o desecharla más que nuevamente fue solicitada por seis regidores directamente a la presidencia, al no ver su inclusión en la primera sesión ordinaria de marzo, entonces insistimos seis regidores por el reclamo de la sociedad y de la gente y dimos la solicitud directamente a la presidencia por ser el presidente el responsable directo de los servicios de policía y tránsito. Entonces, hay que preguntarle el porqué no se resuelve, ya que como regidor he agotado todos los medios y recursos que el marco jurídico nos permite. Quiero recordar que es el presidente quien tiene la función y la obligación de hacer cumplir los acuerdos tomados en el seno de este Cabildo, más veo que esto no se hace como el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, a quien se decidió por este cabildo, pedirle la renuncia o que se le renuncie, situación que hasta el presente fecha no se ha cumplido pues el señor Secretario continúa en sus funciones. Es por esto, que quiero presentar mi inconformidad por este fraude y engaño que se le está haciendo a la sociedad y permítanme que no me haga cómplice de esta situación, por el cual me retiro de esta sesión de Cabildo señor Presidente. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día la cual fue aprobada

por **mayoría** de votos, con 12 a favor y 1 voto en contra del Regidor Humberto De Yta López. (Cabe hacer mención, para los efectos legales conducentes, que el Regidor Raúl Gerardo Arjona Burgos no se encontraba en el presidium al momento de la votación). -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. ---

-----  
**Cuarto.-** En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó se diera lectura al documento. Solicitando el uso de la voz la **Décimo Quinta Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Primero bueno aprovecharé para solicitar la dispensa de la lectura y pero para hacer dos comentarios entorno al acta, que nada más me gustaría que pudieran considerar. Uno de ellos en la foja uno se hace mención de Instituto Municipal de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo Instituto de la Cultura y las Artes, para efectos de que quede bien los documentos relativos al uso de esta instalación. Y en la referencia, en lo que corresponde a la creación, nada más para señalar que se hace mención, indebidamente, de lo que es, de la Trigésima Sesión, se hace mención de ser una extraordinaria cuando se trata de la Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha 30 junio del 2009, esto está en la hoja 22. Es cuanto. En virtud de lo anterior, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta de omitir la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Seguidamente en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, sometió para su aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. ---

-----  
**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación de los inmuebles ubicados en el lote 01, de la manzana 27 de la supermanzana 229; y el lote 01, de la manzana 21 de la supermanzana 239 de esta Ciudad de Cancún, a favor del Organismo Público Descentralizado "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo", en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó se diera lectura al

documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 154 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s, 237, 238, Fracción I, 240 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, Fracción I, 6, 7, 35 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo y es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que es facultad del Municipio administrar de manera responsable y libre su patrimonio, dentro del cual se encuentran los bienes inmuebles del dominio público y privado;

Que los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, salvo que por acuerdo del Ayuntamiento, varíe se su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Que el cambio de situación jurídica y la enajenación de un bien inmueble del dominio público municipal, sólo procederá cuando no se afecte el interés público o comunitario;

Que los bienes del dominio privado del Municipio son imprescriptibles, pero pueden ser enajenados o gravados libremente por acuerdo del Ayuntamiento, cuando la necesidad de enajenarlo responda a la ejecución de un programa, cuyo objetivo sea la satisfacción de suelo urbano para vivienda; o bien, al impulso o fomento de las actividades productivas o de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural del Municipio;

Que con fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo, celebraron a favor del primero, un Contrato de Donación Gratuita, Pura y Simple, respecto de diversas áreas de equipamiento en las Regiones 220, 221, 228, 229 y 230 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, mismo contrato que con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 401 a 412 a fojas 787 a 792 del Tomo CCCXXI de la sección I;

Que en virtud del Contrato de Donación antes referido, y en lo correspondiente a las áreas de equipamiento de la Región 229 de esta ciudad de Cancún, es de señalarse

que una de ellas es, la localizada en el lote 01 de la manzana 026 con una superficie de 35,815.244 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias al norte.- 248. 857 mts con calle 72; al sur.- 248.840 mts con avenida Leona Vicario; al este.- 143.816 mts con calle 103; y al oeste.- 143.974 mts con calle 107;

Que mediante orden de ocupación de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por conducto del entonces Director de Catastro Municipal, Ingeniero Cuauhtémoc Zurita Landero, otorgo a la Secretaria de Educación y Cultura del Estado, orden de ocupación respecto de un área de 25,365.94 mts<sup>2</sup>, del lote 01 de la manzana 026 de la región 229 de esta ciudad de Cancún, a efecto de que en esa superficie se construyera, un plantel del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo; mismo que si se construyo y desde entonces viene funcionando con el propósito para el que fue otorgada la referida orden de ocupación;

Que en atención a la orden de ocupación antes referida, el lote 01 de la manzana 026, de la Región 229 se subdividió conforme a lo siguiente:

**LOTE ACTUAL**

SM.	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL
229	26	01	38,815.46 M <sup>2</sup>	601 6 229 026 001 00 000

**RESULTADO DE LA SUBDIVISION:**

SM.	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL
229	27	01	25,320.14 M <sup>2</sup>	601 6 229 027 001 00 000
229	28	01	1,603.40 M <sup>2</sup>	601 6 229 028 001 00 000
229	33	01	2,866.96 M <sup>2</sup>	601 6 229 033 001 00 000
229	33	02	6,024.96 M <sup>2</sup>	601 6 229 033 002 00 000

Que por otro lado, con fecha veinticinco de enero del dos mil, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo, celebraron también a favor del primero, un Contrato de Donación Gratuita, Pura y Simple, respecto de diversas áreas de equipamiento en las Regiones 234, 235, 236, 237, 238 y 239 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, mismo contrato que con fecha veintisiete de febrero del dos mil dos, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 387 a 406 a fojas 881 a 888 del Tomo CDXXI de la sección I;

Que en virtud del Contrato de Donación antes referido, y en lo correspondiente a las áreas de equipamiento de la Región 239 de esta ciudad de Cancún, es de señalarse que una de ellas es, la localizada en el lote 01 de la manzana 021 con una superficie de 20,787.14 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias al norte.- 199.08 mts con calle 108; al sur.- 196.37 mts con calle 98; al este.- 100.19 mts con calle 13; y al oeste.- 110.33 mts con manzana 33;

Que sin embargo, ya mediante orden de ocupación de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por conducto del entonces Director de Catastro Municipal, Ingeniero Cuauhtémoc Zurita Landero, había otorgado al Sistema Educativo Quintanarroense, orden de ocupación respecto de una área de 9,554.04 mts<sup>2</sup>, del lote 01 de la manzana 026 de la región 239 de esta ciudad de Cancún, a efecto de que en esa superficie se construyera, una Escuela Secundaria, y posteriormente, en la administración 1999-2002, el Municipio por conducto de su Director de Catastro, Arquitecto José Antonio López Aguado, otorga otra orden de ocupación de otra área del lote 01 de la manzana 026 de la región 239,

por una superficie de 2,045.20 mts<sup>2</sup>, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños;

Que no obstante lo anterior, en atención a las orden de ocupación antes referidas, y toda vez que no se construyeron ni la Escuela Secundaria, ni el Jardín de Niños en cuestión, la Secretaria de Educación del Estado, por conducto del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, construyó en un área de aproximadamente, 11,600.00 mts<sup>2</sup>, otro plantel de este Colegio, mismo que ha venido funcionando adecuadamente en esa zona de la ciudad de Cancún;

Que en virtud de lo anterior, el lote 01 de la manzana 026, de la Región 229, ha quedado subdividido conforme a lo siguiente:

**LOTE ACTUAL:**

SM.	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL
239	21	01	20,787.14 M <sup>2</sup>	601 6 239 021 001 00 000

**RESULTADO DE LA SUBDIVISION:**

SM.	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	CLAVE CATASTRAL
239	21	1-01	11,645.90 M <sup>2</sup>	601 6 239 021 001 01 000
239	21	1-02	5,093.02 M <sup>2</sup>	601 6 239 021 001 02 000
239	21	1-03	4,048.22 M <sup>2</sup>	601 6 239 021 001 03 000

Que los planteles del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, objeto del presente acuerdo, son conocidos como Plantel I y Plantel IV, que el Plantel I, inicio sus labores en el CENDI "LEONA VICARIO", del mercado Chetumalito, en la Región 67, de esta ciudad de Cancún, y en diciembre de 1997 inicio sus operaciones en la Región 229; Que por su parte, el Plantel IV, inicio en agosto del 2009, en la Escuela Primaria "Guillermo Prieto", en la Región 93, manzana 111, en la Colonia Sánchez Madariaga de esta ciudad de Cancún, y en agosto del 2010, inicio sus operaciones en la Región 239;

Que para los efectos del presente acuerdo, es de considerarse que en la actualidad el Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, cuenta con cinco planteles en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y que desde 1996, ha contribuido a:

- Impartir educación científica y tecnológica de tipo medio superior, con validez oficial de estudios para formar integralmente a profesionales técnicos competentes con un amplio sentido humanístico, nacionalista y ético, con elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;
- Formar profesionales con actitud científica y tecnológica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y a la superación permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente, y comprometidos con el progreso del ser humano, del estado y del país; y,
- Fortalecer, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal y nacional;

Que del 2005 al 2011, la matrícula se incrementó de 3,873 a 6,369, y que en ese mismo periodo, la inversión anual en el municipio también tuvo un incremento de 19,300,407 en el 2005 a 370,455,576 para el 2011;

Que asimismo, en lo que respecta a inversión en obra total, durante el 2006 fue de 12, 392, 881 y para el 2011 será del alrededor de 14, 800, 000, destacándose el hecho de que del 2006 al 2011, se habrá invertido por parte del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, el municipio de Benito Juárez, la cantidad de 67, 282, 344;

Que finalmente, en lo relativo a los indicadores educativos de los CECYTES en el municipio, de la matrícula actual, solo existe el 10% de reprobación y un 10% de deserción alcanzándose con el resto el 100% de titulación;

Que toda vez, que la posibilidad de acreditar la propiedad ante las instancias federales, por parte del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, de los inmuebles objeto del presente acuerdo, les permitirá acceder a importantes recursos para mejorar la calidad de sus servicios en este municipio, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado de los inmuebles ubicados en el lote uno, de la manzana veintisiete, de la supermanzana (región) doscientos veintinueve y en el lote uno guión cero uno, de la manzana veintiuno, de la supermanzana (región) doscientos treinta y nueve, ambos de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, el primero con una superficie de 25,320.14 m<sup>2</sup> y clave catastral 601622902700100000 y el segundo con una superficie de 11,645.90 m<sup>2</sup> y clave catastral 601623902100101000.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la enajenación a título gratuito mediante donación ad corpus de los inmuebles ubicados en el lote uno, de la manzana veintisiete, de la supermanzana (región) doscientos veintinueve y el lote uno guión cero uno, de la manzana veintiuno, de la supermanzana (región) doscientos treinta y nueve, ambos de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, denominado: Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo; a efecto de que continúen siendo utilizados para la Educación Media Superior en su modalidad Técnica, bajo las siguientes condicionantes:

En el caso de que alguno de los inmuebles objeto del presente acuerdo, no continúe destinándose a la Educación Media Superior en su modalidad Técnica, por parte del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, esos inmuebles serán revertidos al patrimonio municipal con toda y cuanta construcción y accesorios se encuentren adheridos a dichos inmuebles.

El Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, no podrá realizar ningún acto de enajenación a título oneroso o gratuito de todo o parte de los inmuebles objeto del presente acuerdo.

En cualquier tiempo y para el caso de que llegara a extinguirse el Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, la propiedad de los inmuebles objeto del presente acuerdo, será revertida al patrimonio Municipal con toda y cuanta construcción y accesorios se encuentren adheridos a dichos inmuebles.

**TERCERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente y Síndico Municipales para que en su oportunidad, signen los documentos necesarios ante Notario Público que corresponda para la protocolización de la Escritura Pública que al efecto se lleve a cabo.

**CUARTO.-** En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a costa del Colegio de Estudios Superiores Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo.

-----

-----

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Entiendo bien la importancia de este tema de este acuerdo y de lo que representa la institución de los CECYTES, sin embargo y manteniendo la misma línea con la que me he manifestado en otros temas relacionados precisamente al cambio de situación jurídica, sí voy a expresar que mi voto será en contra. El artículo 239, párrafo segundo de la Ley de los Municipios es claro. Para que proceda el cambio de situación jurídica y, en su caso, una posterior enajenación, independientemente del fin, se deberá a proceder a recabar la opinión de los vecinos es decir, una consulta pública que si bien tiene el carácter de una recomendación no obligatoria, finalmente se expresa así de este modo en la propia Ley de los Municipios. Y por esta razón este será el sentido de mi voto, independientemente de que reconozco finalmente lo que este acuerdo tiene por efecto que es, el cumplir con un tema que ya había estado rezagado en la propia agenda del Cabildo y de la Secretaría de Educación. A continuación, solicitando el uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo sí quiero dejar muy claro que a lo mejor este requisito que mi compañera pone, que aunque no sea obligatorio deberíamos de haber llevado a cabo, es importante que se sepa que ahí están ya los CECYTES y por lo tanto han estado dando un servicio a la comunidad. Entonces, ojala que esto sirva para que cambie el sentido de su voto toda vez que los hechos están ahí y la gente está recibiendo el beneficio. Y durante los tres años que hemos estado acá no hemos recibido de ningún habitante, de ese rumbo, ninguna queja porque se encuentren los CECYTES allá, y esto es cuando tenemos ese tipo de quejas nosotros podemos pedir una clausura o alguna cosa; creo que esa es la intención, si no hubiera nada yo creo que lo pensaríamos antes de dar. Si vemos lo que acabamos de leer, en un lote de 35,000 metros cuadrados que tiene el ayuntamiento estamos donando 25, en el otro de 25 estamos donando 11. Para eso son estas donaciones que se nos hacen a nosotros por la propia gente para proveer de servicios a la ciudadanía y, este es un servicio que en el propio acuerdo está perfectamente definido de lo que ha servido para el propio Municipio de Benito Juárez, ayudándole con la parte educativa que el estado a veces no termina de hacer y bueno es la parte que nos toca. Es cuanto. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: Bueno como regidora de educación he tenido la oportunidad de recibir muchas quejas respecto a que hay jóvenes en la edad de estudios medio superior que no tiene cupo; incluso hay jóvenes que los están mandando



hasta Leona Vicario. Y los CECYTES han venido a apoyar en gran manera a la comunidad Benito Juarese, para que puedan estos jóvenes tener acceso a los estudios medio superior. Debido a eso, el beneficio que han dado, me consta porque lo he vivido muy de cerca con los padres de familia, que andan muy angustiados porque no tienen la oportunidad de tener estudios sus hijos en otras escuelas, que ya están totalmente lleno el cupo y que bueno, ha ayudado mucho estos colegios y sobre todo por la gran demanda que hay. Hay que recordar que tenemos una población joven, tanto en Benito Juárez como en todo el país, entonces es muy necesario que se les provea de un plantel en donde pueda realizar sus estudios de bachillerato o estudios técnicos medio superior. Por eso voto a favor de esta donación. Y bueno espero que también que la Regidora Jessica, también piense en el margen de beneficio, que en alguna cuestión de reglamento o de ley. Es cuanto. No habiendo ninguna otra observación, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría** de votos, con 11 a favor, 1 voto en contra de la Regidora Jessica Chávez García y 1 abstención del Regidor Ramón Antonio Fregoso Toledo. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. ---

-----  
**Sexto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar con un segundo párrafo la Fracción VII del Artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo, y reformar la Fracción VIII del Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 126, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo**; 54, 65, 66 Fracción I incisos b) y c), fracción VI, 90 fracción IX, 221, 223, 224, 225 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 5º fracción I, 73, 74, 96, 98, 102, 125, 126, 127, 128, 135, 167, 168, 169 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5º, 6º, 8º, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 46, 49, 78, 80, 83, 182 Fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

## **C O N S I D E R A N D O**

Que este Honorable Ayuntamiento aprobó en su Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2011, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se adiciono un último párrafo al artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;

Que de conformidad con dicha adición se privilegio tener o contar, en el caso de los requisitos para ser nombrado Secretario Estatal de Seguridad Pública, el conocimiento, experiencia, especialización y compromiso público en el manejo de corporaciones policiacas, con respecto al requisito de tener una residencia mínima de años en el Estado de Quintana Roo, aunque esta presuponga el conocimiento de las condiciones de vida en un lugar determinado;

Que sabedor este Honorable Ayuntamiento, de que ciertos cargos públicos requieren que el ciudadano que lo desempeñara, tenga la capacidad, el conocimiento de la materia, la experiencia, la especialidad y, ante todo, el compromiso irrenunciable de desempeñar con responsabilidad la función pública que se le encargue, en la última parte de la fracción VIII del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, publicado en el número 48 extraordinario del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 05 de junio del 2009, se estableció lo siguiente: ***"No obstante lo anterior, cuando no se reúna el requisito de residencia previsto en la fracción II de este artículo, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento para su aprobación a ocupar dicho cargo, a aquella persona que se destaque por su preparación, capacidad y experiencia en el manejo de corporaciones policiacas y de seguridad de conformidad con las leyes de la materia"***.

Que lo anterior es totalmente concordante, con la reciente adición al artículo 95 de la Constitución Política del Estado, mas sin embargo, a juicio de la mayoría de los miembros de esta representación popular, la conformación orgánica actual de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio, establece tres espacios de carácter estratégico para el control, operación y adecuado funcionamiento de los cuerpos de seguridad pública del municipio, como son las Direcciones de Policía Preventiva, Policía de Tránsito y Policía Turística, ya que si en la planeación y ejecución de las acciones y programas de estos tres mandos, no comulgan el mismo sentido, en cuanto a preparación y leguaje, visión, objetivos y metas con las del Titular de esta Secretaria, difícilmente se alcanzaran los propósitos de las normas constitucionales en materia de seguridad pública;

Que por lo anterior resulta ineludible, el privilegiar también para estos tres Directores, el conocimiento, experiencia, especialización y compromiso público en el manejo de corporaciones policiacas, con respecto al requisito de tener una residencia mínima de años en el municipio;

Que para estos efectos se propone, por una parte reformar la fracción VIII del artículo 36, a efecto de ampliar esta disposición a los directores de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito antes señalados, y por la otra, adicionar con un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de manera que sea también expreso en este reglamento el privilegiar el conocimiento y la experiencia sobre el requisito de residencia;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se adiciona con un segundo párrafo, la fracción VII del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

### **CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA SER TITULAR DE ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA**

**ARTÍCULO 29.-** .....

**I a V.-** .....

**VI.-** .....

**También en el caso del Titular de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento para su aprobación a ocupar dicho cargo, a aquella persona que se destaque por su preparación, capacidad y experiencia en el manejo de corporaciones policíacas y de seguridad de conformidad con las leyes de la materia, aunque este no reúna el requisito de residencia previsto en la fracción I de este artículo.**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La adición objeto del presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.-** Se reforma la fracción VIII del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 36.-** .....

**I a VII.-** .....

**VIII.-** En el caso del Secretario y de los Titulares de las Direcciones, además de los anteriores requisitos, deberán cumplir con los establecidos para los titulares de las corporaciones policíacas en las leyes de los sistemas federal y estatal de seguridad pública, así como los establecidos en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo. No obstante lo anterior, cuando el Secretario o los Directores de la Policía Preventiva, Policía de Tránsito y Policía Turística, no reúnan el requisito de residencia previsto en la fracción II de este artículo, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento para su aprobación a ocupar dicho cargo, a aquellas personas que se destaquen por su preparación, capacidad y experiencia en el manejo de corporaciones policíacas y de seguridad de conformidad con las leyes de la materia.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La reforma objeto del presente punto de acuerdo, entrara en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----

-----

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación, a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-

-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. ---

-----

**Séptimo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento de los integrantes de la Comisión Instaladora de conformidad a lo previsto en el Artículo 48 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 48 a 58, 65, 66 Fracción I incisos b) y c), y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º 6º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5º, 6º, 8º a 21, 53 fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, por esta última ocasión el Ayuntamiento electo, se instalará en ceremonia pública y solemne el próximo 10 de abril;

Que para tal efecto, en la última sesión ordinaria del mes inmediato anterior a la fecha de terminación del período constitucional del Ayuntamiento que concluye, se nombrará una comisión instaladora, integrada por tres regidores, con el objeto de acordar con el Ayuntamiento electo, lo conducente respecto a la sesión de instalación;

Que la comisión designada, convocará a los integrantes del Ayuntamiento electo, que cuenten con la constancia expedida por el órgano electoral competente, con por lo menos una anticipación de diez días naturales, para que acudan a una reunión preparatoria, en la que se acordarán los pormenores de la sesión de instalación;

Que en la referida reunión preparatoria, el Ayuntamiento electo, designará de entre sus integrantes, a propuesta del Presidente, a un Secretario, para él solo efecto de levantar el acta de la sesión de instalación;

Que sin embargo, la sesión de instalación se celebrará bajo la estricta responsabilidad del Ayuntamiento electo, sin perjuicio de la coordinación que se establezca con la comisión instaladora;

Que por las consideraciones y fundamentos expuestos, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Ayuntamiento, los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa a los Ciudadanos Latifa Muza Simón, Primer Regidor; Ramón Heriberto Valdiviezo López, Quinto Regidor; y Concepción Josefa Colín Antúnez, Sexta Regidora como integrantes de la comisión instaladora en los términos del segundo párrafo del artículo 48 de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a los integrantes de la comisión objeto del presente acuerdo, el cumplimiento inmediato de lo previsto en el artículo 49 de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

-----  
-----  
Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación, a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-

-----  
-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. ---

-----  
-----  
**Octavo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, indicó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual, el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requería ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz el **Octavo Regidor Humberto De Yta López**, manifestó: Mi voto fue en contra del orden del día ya que seis regidores pedimos se incluyera el tema de grúas y no fue tomado en cuenta, ya que es un tema que aqueja a la ciudadanía y afecta a los bolsillos directamente de la ciudadanía. Señor Presidente yo le quisiera pedir que ese tema se le de seriedad y se incluya en una próxima sesión para así resolver el tema que hoy en

día ha dado mucho de qué hablar y es de suma importancia. A continuación, solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Muchas gracias; buenas noches. Realmente voy hacer uso del micrófono porque quisiera aclarar para que no quede como que ya nos vamos y no atendimos puntos, que además ya habíamos tocado nosotros desde hace mucho tiempo como es este tema de las grúas. Me da pena decirlo pero ya nos vamos y como que no aprendimos cuál era nuestro trabajo y nuestra función. Desde que se presentó este tema ya de manera formal aquí en el Cabildo, que fue por marzo, nosotros acordamos de manera no oficial pero sí acordamos que nos íbamos a reunir para hacer una propuesta concreta referente a las grúas. Tuvimos una reunión, que como resultado de la reunión recibimos un ataque periodístico por parte de nuestro compañero que nos hizo el favor de retirarse; pero no atendió al trabajo que debería de hacer. Yo el día 7 de marzo, por oficio, solicité al Secretario del Ayuntamiento, el Doctor Tomás Contreras, cuatro puntos. Primero, que se nos diera un informe de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal, de la capacidad que teníamos respecto a predios que pudieran servir como corralones. Porque el tema de las grúas no sólo se resuelve como lo proponían, porque proponían que una empresa aplique tarifas que solamente están aplicadas y ordenadas por una ley para los servicios que presta el ayuntamiento, no para los particulares. Entonces teníamos también que contar con un espacio para la guarda de los vehículos; por eso solicité la información. También solicité con la información a la Dirección de Tránsito Municipal, para que nos diera respecto a qué convenio acuerdo o cuál era la razón por la que tenían el rol de las grúas. Y también que nos presentara un proyecto en donde nos dijera él en base a la experiencia, a las estadísticas que tiene de la guarda de vehículos, de qué dimensión o capacidad tendría que hacer un espacio para guardarlos; y también que se necesitaba para el arrastre porque el problema es el arrastre. Y le solicité que me presentará y preparara un presupuesto de diferentes tipos de grúas. De las empresas también, para que viera mi compañero que no es una concesión que otorga el municipio, sino que es una concesión que otorga el gobierno del estado y también federal, para que se diera cuenta que no es facultad del municipio dar este tipo de concesiones. Entonces, bueno solamente nos hicieron llegar la de una sola empresa. Y a la Dirección del Jurídico se le solicitó, en caso de que procediera, que nos presentará un proyecto de convenio; que con todas las partes jurídicamente y estratégicamente bien relacionadas, y hecha muy bien la redacción, pudiera llevarse a cabo ese convenio con las empresas de las grúas. Debo decir que todos me contestaron; muchas gracias Doctor Contreras, porque inmediatamente atendió a este llamado, dado que es un tema que ya se había tocado. Y de la Dirección de Patrimonio me hicieron el informe del corralón que tenemos y nos presentaron obviamente que habría varios terrenos que pudieran ser utilizados, obviamente cuando el Ayuntamiento en su momento, destine como destino de uso o que sea un corralón. También me dieron el informe de que el único corralón que tenemos, ya tiene muchos años en que no da servicio; incluso nos recordaron que en algún momento nos mandaron una relación de que podría darse de baja todo eso que ya estaba ahí, que de acuerdo a la ley ya podría hasta subastarse, venderse. La Dirección de Tránsito nos mando una información muy completa, incluso con las estadística con los ingresos probables que pudiera tener

la dirección, tomando en cuenta la estadística que ellos tienen en base a la información que les da las empresas. Y también nos mandó el presupuesto, un presupuesto que obviamente a días de salir nosotros no podemos ejercer. Pero como nos lo hicieron llegar y coincidió con que hoy en la mañana tuvimos la reunión de la presentación del inicio del programa de COPLADEMUN, todavía hicimos un intento para ver si se podía reorientarse alguno de los proyectos para la compra de grúas. Como ya está aprobado por el Comité de COPLADEMUN (que la sesión fue ayer, ya no se pudo hacer), pero sí le pedimos que bueno lo dejen ahí como una consideración y dejamos copiar el presupuesto para que la administración siguiente, si tiene voluntad, entonces que lo considere, pero ya les hicimos la chamba, ya está el presupuesto, ya dice que pueden utilizarse, ya saben cuánto es. Y la parte más importante, dije bueno vamos hacer el convenio, mínimo antes de irnos pues no podemos porque la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se metió a revisar todo, nos da como (no lo voy a leer todo) dictamen final, dado que no es nuestra facultad, el convenio no tendría ninguna validez y por lo tanto tampoco podría respetarlo las empresas concesionarias. Qué concluimos, bueno que aquí hay dos cosas. Hoy en la mañana decíamos, lo vamos a traer porque se pretende que tengamos una sesión de extraordinaria, no es que nos vayamos a quedar, vamos a hacer otra sesión. La propuesta era muy concreta que se suspenda los operativos dado que es una realidad que cuando se está haciendo un operativo, si bien el Reglamento de Tránsito establece o los policías de Tránsito están facultados para remitir al corralón los vehículos que son conducidos por personas que van bajo intoxicación física o bajo drogas, entonces, ahí no dice ni señala que obviamente lo tenemos que hacer con nuestra propias grúas. Pero en la cuestión de la queja social, en donde dicen sí pero yo no pido el servicio, lo pide la policía de tránsito pues que él la pague verdad, porque se paga más caro, pudieran tener una razón. Aunque aquí es importante señalar que los operativos, que yo no estoy de acuerdo porque a veces los hacemos con mucha deficiencia, son precisamente para prevenir accidentes; que uno de los índices de accidentes más frecuentes y que son más graves son provocados por las personas que van bajo los influjos del alcohol. Entonces, yo creo que lo que se puede hacer, que no más serían en estos diez días, si lo aprueba el señor Presidente, es que se suspendan, que se hagan una campaña muy fuerte de promoción a que no se conduzcan bajos los efectos del alcohol. Y que con la información que pudimos recabar y la parte jurídica, que ya analizó la dirección jurídica del ayuntamiento, resuelva la siguiente administración. Porque ya no tenemos el tiempo ni para determinar un espacio ni tampoco podemos dejar la compra o hacer el compromiso de hacer la adquisición de unas grúas cuando finalmente no vamos a tener el tiempo de hacer el pago, me parece que sería poco irresponsable. Sí es una buena solución. Si nosotros damos el servicio de grúa entonces sí estamos obligados por ley a cobrar lo que la Ley de Hacienda establece; pero no podemos obligar a los particulares, porque repito, ni siquiera podemos jurídicamente con ellos hacer un convenio. Esa iba a ser la propuesta. Si no se puede resolver ahorita pero de todos modos la queríamos hacer. Pero como la próxima sesión es dos días antes de salir. Si al ciudadano presidente le pareciera bien, que se hiciera la suspensión y que se hiciera mejor los operativos de alcohol para que no sigan dando las quejas de los arrastres de las grúas, y que

se haga mejor una campaña para que se evite conducir bajo el influjo del alcohol. Sí lo hemos trabajado, no se trata nada más de traer la propuesta sino más bien de traer soluciones. Esas eran las funciones que como regidores teníamos, muchas no pudimos traer soluciones porque también estas soluciones tenían que tomarse y aprobarse por mayoría pero en lo que corresponde, hicimos el trabajo, ahí quedará lo que quedó pendiente muchos temas para Cancún pero lamentablemente muchas de ellas se quedaron en el escritorio de algunos de nosotros. Es cuánto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza**, manifestó: Se toma en consideración esta propuesta. Se detienen los operativos de manera definitiva mientras dure esta administración e iniciamos un programa inmediato de prevención para evitar que la gente maneje en estado de alcoholismo. Solicitando el uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Me parece muy bien la propuesta de mi compañera Concepción sólo que bueno lo que dijiste al final ya no sería tan importante para el ayuntamiento, toda vez que su gasto para comprar este tipo de grúas sería muy importante, y lo que te dio Tránsito en relación a los ingresos que pueden ser serían mermados con la tarifa que se pone. Pero yo pedí hacer el uso de la voz porque desde la vez pasada, yo suponía que mi compañero, bueno si no tiene los micrófonos y como tiene diez días que no tiene a los medios de comunicación encima de él, yo suponía que iba a ser un numerito para que mañana salga en el periódico. Y yo tengo desde hace varios días, cuando sacamos del orden del día no lo hicimos por un capricho sino porque era algo que no estaba debidamente sustentado. Y le comento a mi compañero que se quedó, porque huir siempre es fácil, enfrentar lo que uno arma es muy difícil, sobre todo cuando no se tiene argumentos más que la diatriba que ha sido la parte muy importante de la vida y del actuar de mi compañero en este Cabildo. Estoy hablando del Reglamento Interior, que es el que nos dice a los regidores lo que podemos hacer y lo que no podemos hacer. El artículo 130 dice: “Las resoluciones de las comisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad”; estamos hablando de las comisiones. Y luego dice el artículo 158: “Para la validez de los dictámenes que las comisiones presentan al ayuntamiento se requiere que estos sean aprobados y firmados por la mayoría de sus integrantes”. Pero no sólo eso, dice: “Las disposiciones a los dictámenes conjuntos...”; es del que hablaba mis compañeros, lo que nos decía a nosotros eran dictámenes conjuntos, ellos decían que eran comisiones unidas, eso es un algo que nosotros hacemos, pasa en el Congreso no en el Ayuntamiento. Dice: “los dictámenes conjuntos están dentro del capítulo de reglamentos”; es decir, que la razón para la que se unen las comisiones es para trabajar en reglamentos, y el Doctor y los compañeros que presentaron el dictamen no estaban presentado un reglamento. Entonces tener esas poses de diva y de salirse es claro de mi compañero. Pero yo lo quería aclarar porque por esto hemos estado trabajando. Y aprovechando que tengo el micrófono y que vamos a tener una sesión extraordinaria para aprobar esta acta y quede perfectamente validada, sí le pediría a mis compañeros que por favor se acerquen a que podamos tratar los temas que necesitamos sacar en las siguientes sesiones porque no están llegando, entonces no se vale levantarse de una sesión y cuando tenemos los trabajos de precabildeo estamos llegando muy pocos compañeros. Y



tenemos reglamentos que queremos sacar y que necesitaríamos que los compañeros los terminen de checar para que podamos sacar por ejemplo, el reglamento de patrimonio, que está terminado pero que necesita la discusión final de los regidores; igualmente el reglamento de desarrollo social. Entonces, ésta es la razón por la que yo me atrevo a hacer uso de la palabra. Y seguir denostando a los compañeros es fácil, muy difícil, sentarse a trabajar como es nuestra obligación que es hasta el día nueve de abril que se cumple nuestro mandato. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Traigo aquí a la sesión señor Presidente y compañeros, síndico y regidores un tema que ya ha sido recurrente el tema de los usos de suelo, y no nada más de aquellos que pareciera son los más visibles y que causa polémica de proyectos condominales y demás, se trata de fraccionamientos de unidades habitacionales, en esta ocasión y así como lo han hecho otros compañeros a los cuales no se les ha resuelto, como en el caso del Licenciado Eduardo Galaviz, quien en su momento hizo una petición en relación a una queja vecinal de igual manera, vecinos de la supermanzana 45, del Fraccionamiento Residencial Turquesa y supermanzana 46 del Fraccionamiento la Herradura. Y bueno nuevamente un intento por aperturar un establecimiento comercial en uso de suelo habitacional, se repite la historia, que parece ser es cíclica y que no va a terminar con un final feliz. Y yo preguntaría quién va a detener esto. Es una cuestión de orden, una cuestión de seguridad, de sanidad, de medio ambiente y bueno ojala y se le diera la atención desde el día 4 de febrero del 2011, en la oficina de la presidencia municipal se presenta oficialmente esto. Como regidora he estado atendiendo el tema desde Ventanilla Única hasta Desarrollo Urbano, Fiscalización, sin que haya respuesta y bueno evidentemente me interesa por eso pasarlo aquí en esta sesión porque no he tenido un claro, en este caso resolutivo. Y bueno en particular voy a mencionar, soy representante popular, voy a terminar mi trabajo como regidora del ayuntamiento, pero soy vecina de esta supermanzana y quiero dar continuidad a esto, me interesa porque nos afecta a todos y porque hay un ordenamiento urbano que es claro y es contundente. Ojala se le dé la atención debida señor Presidente. Es cuánto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza**, manifestó: ¿Regidor Humberto De Yta es un tema adicional? A lo que el **Octavo Regidor Humberto De Yta López**, manifestó: Es lo referente a (no audible). Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza**, manifestó: De acuerdo al reglamento se puede hacer una participación. Si es un tema adicional puede tomar el uso de la voz. A lo que el **Octavo Regidor Humberto De Yta López**, manifestó: Nada más es para darle contestación al tema. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza**, manifestó: Si hay un tema adicional, repito, puede hacer uso de la voz. Solicitando el uso de la voz el **Síndico Municipal Ciudadano José Eduardo Bermúdez Motta**, manifestó: Con su venia señor Presidente. Quiero hacer un reconocimiento público aquí ante los miembros del Cabildo, de una gestión muy importante que hizo el señor Presidente en beneficio de este ayuntamiento, que pocos conocen y que desgraciadamente hasta ahorita se consumó y por eso no lo dio a conocer ampliamente en su informe de gobierno. Este documento que les voy a comentar es un convenio que firmó el ayuntamiento, adhiriéndose a un

decreto por el que se otorgaron diversos beneficios fiscales, en materia del Impuesto sobre la Renta de Derechos y Aprovechamientos que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de diciembre del 2008, en el cuarto párrafo del artículo noveno de la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2011. Este convenio se firmo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el SAT; es a nivel federal. Es un convenio, apegados al decreto, nos benefició en la condonación de muchas multas, de muchos impuestos por rezagos y por omisión y negligencia de gobiernos anteriores y administraciones pasadas que no pagaban el impuesto íntegro, como son el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto Retenido sobre Salarios y Asimilados, el Impuesto sobre la Renta sobre Servicios Profesionales, Impuesto sobre la Renta sobre Arrendamiento de Inmuebles. No me quiero extender mucho en esto. Lo que sí quiero comentarles es que de un adeudo que se nos había acumulado con el SAT, teníamos una deuda el municipio que había acumulado durante años, esto es desde el 2006, hasta la fecha, de cien millones de pesos, de puros impuestos, multas, recargos y actualización. Al suscribir el convenio se pagaron únicamente diez millones aproximadamente doce millones el año pasado, perdón, en enero fueron en este año, se pagaron como condición para entrar a ese convenio. Al ingresar este dinero y adherirnos al convenio, se ahorro al ayuntamiento casi setenta y cinco millones de pesos, en puros impuestos que no se habían cubierto de la manera debida y la actualización de recargos. Entonces sí quiero hacer un reconocimiento de que esta administración, conducida por una persona muy responsable y consciente en la cuestión fiscal, tuvimos la oportunidad de hacerlo entre la Tesorería, el señor Presidente, el Síndico Municipal anterior, Javier Brito Rosellón, que fueron los impulsores de este convenio que ya afortunadamente ya se concretó, benefició indudablemente a la comunidad y realmente se está entregando este ayuntamiento con un saneamiento y ahora sí con los adeudos fiscales totalmente limpias y al día. Porque teníamos también abiertas algunas auditorías de Hacienda que no se habían concluido; mañana mismo llegan a cerrarse esas auditorías. Y también las multas que habían quedado pendientes al Seguro Social quedan también reducidas por todos los pagos que usted ordenó que se liquidará, y quedarán saldados todos los pendientes que no tuviera usted que heredarle a la siguiente administración. Por eso quería tomar el micrófono y hacer este reconocimiento porque se me hace justo que este mérito sea reconocido por todos nosotros miembros del Cabildo y por la comunidad y los ciudadanos de Benito Juárez. Es cuánto. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

**Noveno.- Clausura de la sesión.** En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil once, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Septuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011,

levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----